



**MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**

ORDENANZA Nº 18/94.-

Av. Mcal. López y Virgen de la Victoria  
Teléfonos (026) 220 - 235 - 500

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN TASAS QUE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES PERCIBE EN CARACTER DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PUBLICAS URBANAS Y SUB URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, se establece como tasa única en carácter de Mantenimiento de ~~Mantenimiento~~ a terrenos Municipales y Propiedades en la suma de ¢ 300 (TRESCIENTOS GUARANIES) por metro lineal anual por cada Solar.-

Art. 2º.- Deróganse todas las Ordenanzas contrarias a ésta.-

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



MILDA ZEREIDA NUÑEZ GODOY  
Secretaria J.M.



VICTOR HUGO INSAURRALDE F.  
Presidente J.M.

TENGASE POR ORDENANZA, ENVIESE TRES COPIAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD AL ART. 53 DE LA LEY 1294 ORGANICA MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-



13/04/94  
RACUM OLFEDO VON LEFEL  
Secretaria Municipal



JUAN ALBERTO ROJAS MACEDO  
Intendente Municipal